Dos maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En Cavilla de Jehejin en veinte y dos dias del
mes de Agosto de mill seis.os y noventa y quatro años
los señores Don Juan de Villanueva Munera Juez
hordinario de esta dha villa en virtud de Real pro
bision de su mag.d y señores del Real y supre
mo consejo Don Ant.o Carreño Muñoz Don Salba
dor Marzil Don Juan de Jea Corbalan Juan Corba
lan Alcaide Gonzalo Cadan Fresneda Don Alonso
de Hubeda Don Juan Fajardo Fuentes Fran.co
Perez Atienza Don Luis Carreño Roca Don Juan
Fajardo Lara Juan Adanguiras Don Alonso Car
monaguiras Diego Felipe Diego Diego Marz
Perez Don Alonso Lopez Garcia Don Manuel
Fajardo Don Fer.do Perez Tenca Capitulares de
esta villa como justa y capitulares de esta villa
despues de haber sido citados por Cristobal Fern.z
portero de este consejo fue dello los presentes
en sus personas y los ausentes en sus casas juntos
en tal ayuntam.to confirieron y decretaron lo sig.te
lo que en este ayuntam.to una peticion dada por Mar
tin Torrecilla v.o de esta villa por la qual se obliga
a abastecer a esta villa de carne de macho asta
el dia veinte y quatro de Junio del año que ven
dra de mill seis.os y noventa y cinco con ciertas
condiciones, a sus quartos y m.d la libra; y visto
por sus mercedes admitieron la dha postura
y obligacion y las condiciones de su peticion
segun haia lugar en derecho y dando la fiança
de la quiebra se corra y asi lo decretaron